



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

---

**MEMORÁNDUM N° 0425/2021**

- DE** : Juan José Donoso Rodríguez  
Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- A** : Juan Pablo Torres Guzmán  
Jefe División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- MAT.** : Nuestro Memorándum N°0358/2021. Solicita prórroga para enviar las respuestas a las observaciones formuladas al anteproyecto de la revisión del D.S. N° 90/2000.
- FECHA** : 13 de octubre de 2021
- 

Junto con saludar, mediante Memorándum de la MAT., se solicitó una ampliación de plazo, hasta el 14 de octubre de 2021, para la entrega del consolidado de observaciones y respuestas de la consulta pública del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (“D.S. N° 90/2000”).

Al respecto, en conformidad con el artículo 19 de la Resolución N° 601, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”), que aprueba la norma general de participación ciudadana, solicito a usted prorrogar nuevamente el plazo para publicar las respuestas a las observaciones ciudadanas en la página web del MMA.

Esta solicitud se fundamenta en la gran variedad y cantidad de observaciones realizadas por la ciudadanía (848 observaciones), y en la complejidad técnica y jurídica de las mismas. Es decir, en atención las numerosas observaciones recibidas, que abordan diversas materias del anteproyecto, y su carácter eminentemente técnico y jurídico, se requiere un tiempo adicional para dar respuesta fundada y completa a dichas observaciones.

En atención a lo antes expuesto, se solicita a usted prorrogar el plazo para la entrega de las respuestas a las observaciones ciudadanas recibidas al anteproyecto de la revisión del D.S. N° 90/2000, al 19 de noviembre del año en curso.

En coherencia con lo anterior, mediante memorándum N°416 de esta división, se solicitó a la División Jurídica, análisis y elaboración de la resolución que permite ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo resultante de la revisión del D.S. N°90/2000 hasta el día 31 de enero de 2022.



---

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

AJA/CDC/jjj

c.c.: División Recursos Naturales y Biodiversidad  
Expediente de la revisión del DS90